



SENTENCIA Nro. /250/ 16

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 23 días del mes de Noviembre de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como TRANSPORTE MORANO SRL S/ RECURSO DE APELACION, Expte. Nro. 376/926/2016 (Expte. DGR Nº 21790/376/D/2007).

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 13 de Noviembre de 2015, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas.

Que conforme lo dispuesto por los artículos Nº 12º y 151º C.T.P. y artículo 10º, puntos 1, 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs.1379/1384).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge en autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que vocal corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello.

O'A'N JORGE GUSTAVO IMENEZ CRAESIDENENE 376-926-2016 FRIBUNAL FISCAL DE APELACION

2016- Año del Bicentenario Página 1 de 2





EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.-

ARTICULO 2º: DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 3°: AUTOS PARA SENTENCIA.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

M.F.J.

DR. JORGE E. POSSETPONESS

VOCAL

OR. JOSE ALBERTO LEON

*y*ÓCAL

ANTE MI

DI. JANIER CRISTORNI, AMUCHASTEGUI PROSECRETARIO TRIBUNAL FISQAI DE APELACION